

## TERMINACION

MG

RADICADO: 2020-398 TERMINACION  
MINIMA CUANTIA

PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE  
Al despacho Bucaramanga, 25 de octubre de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ  
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
Bucaramanga, veinticinco de octubre de dos mil veintiuno.

La apoderada de la parte demandante en el proceso de Restitución de Inmueble adelantado por INMOBILIARIA CLAVIJO TORRES LTDA. contra GABRIEL GERARDO FLOREZ DIAZ en el anexo visible al No. 013 solicita la terminación del proceso por cuanto el demandado entregó el inmueble objeto de restitución directamente a la entidad demandante.

Siendo procedente lo solicitado, el Juzgado,

RESUELVE:

Dar por terminado el proceso de Restitución de Inmueble Arrendado adelantado por INMOBILIARIA CLAVIJO TORRES LTDA. contra GABRIEL GERARDO FLOREZ DIAZ por entrega del inmueble objeto de restitución a la entidad demandante.

Aceptar la renuncia a los términos de ejecutoria que hace la actora.

Archívese el expediente.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
Juez

**Firmado Por:**

**Edgar Rodolfo Rivera Afanador  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 003  
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**52cc51123ee5fd510fb6e4a178c0132e8dd1a39462b287a41620fe300ff69936**

Documento generado en 25/10/2021 08:12:37 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**